

LXV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Buenos Aires, Argentina, 5 y 6 de noviembre de 2003)

Cuestión 9 del
Orden del Día:

Otros asuntos:

- Implementación de un sistema de comunicaciones a nivel regional e integración con la red digital sudamericana

Tarea No. 25 del Programa de Trabajo de la CLAC

(Nota de estudio presentada por Argentina)

RESUMEN

La presente nota de estudio tiene por finalidad poner en consideración la implementación de un sistema de coordinación entre los estados de la región que permita brindar comunicaciones entre las principales autoridades de las distintas administraciones.

Introducción

1. Los Estados que forman parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, a través del Director de Aviación Civil o autoridad administrativa equivalente es el responsable de asegurar que la administración a su cargo observe y cumpla las obligaciones internacionales que se desprenden del Convenio de Aviación Civil Internacional.

2. En virtud de esa responsabilidad que les compete las administraciones tienen la obligación de desarrollo e implantación de las instalaciones, servicios y procedimientos necesarios

para brindar seguridad, regularidad y eficiencia en las operaciones aéreas.

3. La OACI ha promulgado resoluciones a nivel mundial que le confieren un lugar de importancia a la cooperación entre los estados en materia de seguridad de la aviación (AVSEC), Anexo 17, sus normas y recomendaciones.

4. Un aspecto que se encuentra directamente ligado a la seguridad, son las comunicaciones. Las mismas deben constituirse en un sistema eficiente que permita a las distintas administraciones contar con un elemento seguro para la realización de coordinaciones y transmisión de información.

5. La región Sudamericana cuenta en la actualidad con una red digital de servicio que permite interconectar a los diferentes estados para canalizar el tráfico relacionado con información ATS en voz y datos, la REDDIG.

6. Dicha red cuenta dentro de sus posibilidades con canales administrativos los cuales permiten el acceso a la misma a aquellos usuarios que necesiten realizar distintas coordinaciones que no estén directamente relacionadas con los servicios ATS.

Aplicación

7. Los acontecimientos que se sucedieron el 11 de septiembre de 2001, sin duda alguna marcaron un punto de inflexión en materia de seguridad en la aviación comercial.

8. De acuerdo a lo manifestado precedentemente surge la necesidad de contar, por parte de los órganos responsables de brindar seguridad en las distintas administraciones, con un sistema de comunicaciones que permita transmitir en forma eficaz, rápida y segura, información confidencial sobre amenazas o cualquier otra que se encuentre relacionada con seguridad.

9. En virtud de contar en la región con la Red Digital REDDIG, a fin de dar solución a las necesidades planteadas sin duplicar esfuerzos ni incrementar costos a las distintas administraciones, se torna necesario establecer de un procedimiento que permita compatibilizar el uso de dicha red.

10. Cabe destacar que no todos los países que conforman la CLAC poseen nodo de la REDDIG por lo cual aquellas administraciones que se encuentren en esta situación deberán coordinar el establecimiento de un vínculo que permita el acceso a REDDIG de forma tal que todas las administraciones se encuentren integradas a la red.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

11. Consecuentemente con lo expresado anteriormente, se pone a consideración de los estados la implementación de un sistema de comunicaciones basado en los canales administrativos

con que cuenta la REDDIG de forma tal que permita a las autoridades de las diferentes administraciones, disponer de un vínculo para transmitir en forma eficaz, rápida y segura, información confidencial sobre amenazas o involucradas directamente con la seguridad.

12. Asimismo se deberá coordinar que aquellos estados que no cuenten con un nodo de la red, dispongan de un vínculo que le permita integrarse a la misma a través de una estación existente.

13. Se deberá además, determinar un listado con las principales autoridades y sus respectivos números, de cada uno de los distintos países, de forma tal de poner en conocimiento a todas las administraciones, normalizar su uso y de esta forma establecer un plan de emergencia.